



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
IE COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCIÓN LOPERENA
DECRETO No. 0989 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2016 y RECONOCIMIENTO OFICIAL
NÚMERO 2446 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 - DANE 154001000931 - NIT. 890501394-6
- CODIGO ICFES: 012146

CONTRATOS

Versión

FECHA:



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

INVITACIÓN PUBLICA 0046

DE: RECTORÍA

PARA: VIVIANA CONTRERAS ACERO

ASUNTO: COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO , JUEGOS DE APOYO PEDAGOGICO Y EQUIPO DE SONIDO

Cordial saludo:

El rector del **COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA** se permite invitar a **VIVIANA CONTRERAS ACERO** a presentar la propuesta para la compra venta de **COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO , JUEGOS DE APOYO PEDAGOGICO Y EQUIPO DE SONIDO** para la vigencia 2025 ; de acuerdo con las siguientes condiciones para su participación

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO , JUEGOS DE APOYO PEDAGOGICO Y EQUIPO DE SONIDO.

NATURALEZA DE LA ORDEN :COMPRA VENTA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	12	BALON DE MICROFUTBOL FG1501 MOLTEN
2	4	BALON DE FUTBOL #4 MOLTEN
3	4	BALON DE FUTBOL TODA CANCHA #5 MOLTEN
4	8	BALON DE BALONCESTO CAUCHO #7 MOLTEN
5	8	BALON DE BALONCESTO GR5 MOLTEN
5	8	BALON DE VOLEIBOL SOFT TOUCH MOLTEN
6	8	BALON DE VOLEIBOL V5SC1400 L
7	8	BALON DE BALON MANO CAUCHO H3R
8	72	PETOS DEPORTIVOS 12 X 6 DIF. COLOR.
9	24	CONOS 23 CENTIMETROS
10	24	ARO PLANO DE PISO COLORES SURTIDOS 60 CMS
11	30	CUERDA PARA SALTAR MIYAGI
12	6	COLCHONETAS (AGOTADO)
13	7	SILBATOS MIYAGI OBSEQUIO
14	12	ESCALERA DE COORDINACION
15	6	BOMBAS PARA INFLAR
16	6	CUBO RUBIK



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

17	24	CANCHAS FUTBOL METALICAS
18	6	BINGO METAL
19	6	JUEGO MESA BASTA
20	6	CARTAS UNO AGUA
21	12	CARTAS UNO ANIMADAS
22	24	CARTAS ESPAÑOLAS PLASTICAS
23	24	CARTAS POKER
24	24	AJEDREZ SURTIDO
25	10	AJEDREZ MEDIANO IMANTADO ARISK
26	24	ESCALERAS MESA
27	9	DOMINO AK
28	24	RAQUETA BAMILTON SENCILLA
29	12	CUBO JUEGO 6 EN 1
30	3	YENGA GRANDE
31	12	YENGA PEQUEÑO
32	12	DOMINO 12 PLG
33	12	AJEDREZ 7 EN 1
34	2	RAQUETA PING PONG AVANTI MALLA
35	1	FRISBEES
36	12	CRONOMETRO ARISK
37	6	KIT BEISBOL MADERA GTECH
38	1	EQUIPO DE SONIDO SONIVOX
39	7	GUANTE DE BEISBOL
40	1	MALLAS DE BALONCESTO
41	8	CUENTA PUNTOS
42	2	VALLAS DE SALTO
43	8	BALON DE MICROFUTBOL FG1501 MOLTEN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato de Compra Venta.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION :

1. Verificar que la prestación del servicio se ajuste a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
 2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
 3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
 4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
- Alcances del objeto contractual:

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES:

1. Los elementos que conformen el objeto del presente contrato deben ser todos de primera calidad.
2. El producto debe estar empacados en debida forma.



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

3. El producto debe suministrarse con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
4. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones
5. El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención con domicilio principal, sucursal o agencia en la ciudad, donde se puedan tomar decisiones, para que de manera permanente y durante la vigencia del contrato se haga la entrega, se sustituya, atienda reclamaciones y demás obligaciones que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior se corroborará con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil vigente.
6. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
7. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma **VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (\$ 24.500.000'00) MTCE** De acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de (06) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización del contrato

5. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA , pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, previa



"CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO" ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

presentación de la certificación de recibido a satisfacción de la compra por el supervisor del contrato, la cual será ejercida por la persona encargada.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ESTUDIOS PREVIOS	12/11/2025	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
INVITACIÓN A OFERTAR	APERTURA: 12/11/2025 8:00 AM FINALIZACIÓN: 12/11/2025 2:00 PM	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	19/11/2025	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
ADJUDICACIÓN	19/11/2025	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA
CONTRATO	19/11/2025	Rectoría : COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de secretaría del COLEGIO MUNICIPAL MARIA CONCEPCION LOPERENA Ubicada En Av. 11 E Numero 2 N 117 Quinta Oriental , Cúcuta Norte De Santander o al correo electrónico institucional colmunicipalmariaconcepcionlop@gmail.com.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

1. Documento Original de la propuesta
2. Copia del RUT
3. Fotocopia de cédula del representante legal
4. Certificado actualizado de Cámara de Comercio
5. Certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
8. Certificado de antecedentes policiales
9. Certificado de medidas correctivas
10. Certificación de inhabilidades
11. Certificación bancaria



“CON LA GLORIA DEL REENCUENTRO” ¡DEBEMOS ESTAR UNIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, AHORA MAS QUE NUNCA!

10. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de esta.

11. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

12. ADJUDICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 el único factor de selección será el menor precio ofertado, siendo el ofrecimiento más favorable para la entidad, donde el acreedor del contrato será el mejor postor y la experiencia acreditada.

13. SUPERVISION

La institución educativa o quien este designe.

14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Cordialmente,

SIMEÓN SEPÚLVEDA RIVEROS
RECTOR